

## PRESTACIÓN DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO O LACTANCIA NATURAL PARA TRABAJADORAS DEL REGIMEN DE AUTÓNOMOS

### DOCUMENTACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN MÉDICA DEL RIESGO

- Solicitud de certificación médica de existencia de riesgo durante el embarazo/lactancia natural. PRDO106
- Fotocopia del DNI-NIE-TIE de la trabajadora, aportando original vigente.
- En el caso de trabajadoras embarazadas, informe médico cumplimentado por el Servicio Público de Salud que acredite la situación de embarazo y la fecha probable de parto y/o cartilla de embarazo del Servicio Público de Salud. PRDO109
- En el caso de trabajadoras en situación de la lactancia natural, informe del médico cumplimentado por el Servicio Público de Salud que acredite la lactancia natural y la fecha del parto. Documento acreditativo mensual. PRDO109
- Certificado de empresa sobre la actividad desarrollada y las condiciones de trabajo. PRDO107.
- Descripción de los riesgos y exposición de la declaración empresarial. Si la trabajadora por cuenta propia prestara sus servicios en una sociedad cooperativa o sociedad laboral o mercantil, el certificado deberá ser cumplimentado por el administrador de la sociedad. PRDO108
- Evaluación de Riesgos de Puesto de Trabajo.

### DOCUMENTACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA

- Solicitud de prestación económica por riesgo durante el embarazo. PRDO089
- Solicitud de prestación económica por riesgo durante la lactancia natural. PRDO91
- Fotocopia número de cuenta bancaria cuyo titular sea la beneficiaria de la prestación económica.
- I.R.P.F. Retenciones sobre rendimientos del trabajo-Comunicación de datos al pagador. (Modelo 145 de la Agencia Tributaria)
- Fotocopia de los justificantes de cotización abonados de los dos meses anteriores a la presentación de la solicitud económica
- Modelo de Declaración de la Situación de Actividad debidamente cumplimentado y firmado. (No será necesario para trabajadores SETA y TRADE). PRDO088
- Fotocopia del Certificado registral individual con inscripción del hijo/a, en supuestos de prestación por riesgo durante la lactancia natural.
- Si tramita la documentación mediante un gestor y/o está vinculado con la dirección/administración de una empresa, deberá cumplimentar el documento correspondiente.

EGARSAT se reserva la posibilidad de solicitar cualquier otro documento que fuera necesario para resolver su solicitud de pago directo. El abono de la prestación se realiza por meses vencidos y a partir del quinto día hábil de cada mes.

Le recordamos la obligación de comunicar a EGARSAT cualquier circunstancia que motive la extinción de su situación de Riesgo durante el Embarazo o Lactancia natural.